

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37638** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Único, de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 325/2018, con NIG 1808742120180000221 por auto de 26 de junio 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor TRADISMA, S.L., con CIF B18361774 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en CL. Mariano José de Lara, 3, 3, 18200 Maracena (Granada).

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido RESPONSABILIA COMPLIANCE, S.L.P., responsable el Letrado don Antonio José Salcedo Martín, con domicilio postal Cl. Gran Vía de Colón, 10, 5.º B, 18010 Granada y dirección electrónica tradisma@responsia.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5.º- En la dirección electrónica [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es) se publicarán las resoluciones que traiga causa del concurso.

Granada, 10 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180046440-1